Bogotá D.C.; Junio 20 de 2024.
CINP-BTA-544-0122-3313

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
EFRAÍN VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructuras
Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona
Santa Marta

REF: Contrato No. CI-1616-2023; "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria en el departamento del Magdalena mediante tratamiento superficial doble. Lotes 1 y 2".

ASUNTO: Lote 3; Respuesta Comunicado ING-REDVIAL-2023-OFI #43-2024, Solicitud hitos no previstos, reprogramación de obra y ampliación de plazo por tres meses del contrato de obra No. CO-1553-2023.

Cordial saludo;

Hemos recibido del Consorcio Ingeniería Red Vial el comunicado **ING-REDVIAL-2023-OFI # 43-2024**, el cual adjuntamos, en donde hace una solicitud formal de tiempo y adición de recursos para terminar el proyecto *MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE, LOTE 3 (TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN Y TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO- SAN PEDRO*, correspondiente al Contrato de Obra CO-1553-2023, al que adjuntan Acta de modificación No.1 Hito no previsto de obra, análisis de precio unitario Apu actividad complementaria, cronograma, informe de justificación técnica hidrológico y topográfico.

Al respecto esta interventoría se permite hacer las siguientes observaciones:

1. **Acta modificación de obra No. 1:** En este documento el contratista presenta un Hito no previsto de obra para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales están debidamente justificadas en el comunicado que entrega el contratista y que se adjuntan al presente. La inclusión de los Hitos no previstos se encuentra a su vez revisadas y validadas por esta interventoría.

   Teniendo en cuenta lo anterior, dejamos a su consideración las gestiones del caso, a fin de cumplir con el objeto del contrato No. CO-1553-2023.

2. **Aprobación de Hitos nuevos:** En el acta de modificación No. 1, el contratista presenta también la necesidad de crear HITOS nuevos, que se deben ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual y para soportar las mismas, se presenta el Análisis de precio unitarios APU.

Presento a continuación el precio nuevo y la validación de esta interventoría de este:

Análisis de precio unitario APU:

- **NP1**- Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS: En oficio **CINP-BTA-544 (presente comunicado)**, Se aprobó este APU, por un valor de $110.480, 69 por m3.

- **NP2**- Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241. En oficio **CINP-BTA-544 (presente comunicado)**, Se aprobó este APU, por un valor de $ 38.995.974,40 por unidad.

- **NP3**- Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K2+346 con una transición mayor de 50 metros. En oficio **CINP-BTA-544 (presente comunicado)**, Se aprobó este APU, por un valor de $ 42.595.752,00 por unidad.

  El APU de la actividad u obra complementaria y que se adjunta fue revisado por esta interventoría y el mismo se ajusta en cuanto a recursos (mano de obra, materiales, equipos y herramientas), a lo contractual y a los precios del mercado.

  Teniendo en cuenta lo anterior, dejamos a su consideración el debido proceso, a fin de cumplir con el objeto del contrato de obra No. CO-1553-2023.

3. **Adición en dinero:** Debido a la inclusión de los Hitos no previstos, el contrato de obra CO- 1553-2023, el cual tenía un valor inicial de **$6.883.726.778,** tendrá un valor final de **$8.583.324.612.**

   Esta Interventoría deja constancia que reviso el Acta de modificación incluyendo los Hitos no previstos, el Apu de soporte de las obras complementarias y dio aprobación a los mismo mediante comunicado, por lo que solicitamos procedan con lo pertinente para lograr el cumplimiento del objeto del contrato de obra CO-1553-2023.

4. **Prorroga al contrato CO-1553-2023:** Se aclara que el requerimiento está sujeto a la premisa que se ejecuten, además de las actividades contractuales faltantes, ejecutar los Hitos no previstos para el cumplimiento del objeto del contrato de obra, el contratista solicita una prórroga de 3 meses, al respecto esta Interventoría considera que **es procedente** prorrogar el contrato, de tal forma que se puedan ejecutar las cantidades de obra contractuales y las obras complementarias.

Teniendo en cuenta lo anterior dejamos a su consideración el debido proceso a fin de cumplir con el objeto del contrato de obra No. CO-1553-2023.

De igual manera, cabe recordar que en la medida que se conceda la prórroga de tres (03) meses al Contrato de obra, también debe concederse el mismo tiempo de prorroga al Contrato de Interventoría CI-1616-2023, con la respectiva adición de recursos por un valor

de $ 326.615.391,00, con el fin de solventar los gastos en los que incurriríamos en dicho tiempo en el contrato interventoría del Lote 3.

Por lo anterior, la Interventoría da traslado a su despacho la solicitud hecha por el Contratista para lo de su competencia.

Cordialmente:

PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ BUSTILLO
Director de interventoría.

Elaboró: AAQP.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO INGENIERÍA RED VIAL - Humberto Carlos Maldonado Arévalo - Representante legal - Carrera 19 D No. 8a -33 Rincón del Amparo - Valledupar. (Sin anexos).